

Proceso: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía.
Demandante: Fondo Nacional de Garantías.
Demandados: Fernando Enrique Villegas Valencia.
Rad: 2019-00137.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto N° 265

En este proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA, promovido por el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS NIT: 860.402.272-2 en contra del señor FERNANDO ENRIQUE VILLEGAS VALENCIA C.C. 9.922.612, surtida la inscripción en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, sin que el demandado se pronunciara, se procede a designar como Curadora ad-litem a la abogada GLORIA AMPARO CARDONA RODRIGUEZ, para que lo represente, en este proceso; a quien se le comunicará su nombramiento en forma personal o mediante oficio.

Surtido este trámite y cumplidos los plazos respectivos que ordena el C.G.P. Se continuará con el procedimiento respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO ANSERMA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 094 del 10 de agosto de 2021

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO